

ACTA N° 1642: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas se reúnen en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” los Concejales: Carolina Giusti, Laura Balduino, Brenda Torriri, Juan Ignacio Astor, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Buenos días. En este jueves 3 de octubre, siendo la hora nueve cinco minutos de la mañana, damos comienzo una nueva Sesión Ordinaria. Procedemos al izamiento de nuestra Enseña Patria a cargo del Concejal Juan Astor”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, en esta oportunidad es para hacer una invitación a la comunidad. El Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la ciudad de Sunchales invita a la comunidad a participar del evento de básquet en silla de rueda, que se va a llevar a cabo el día de mañana a las 16:00 horas en la cancha de la Fortaleza del Club Atlético Unión de Sunchales. La ONG CILSA hará una demostración a través de un partido y luego los que asistan a dicho evento van a tener la posibilidad de vivenciar en primera persona esta experiencia. Este es un evento, una oportunidad única para compartir y para celebrar el deporte inclusivo, promoviendo de esta manera la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin importar sus capacidades. Así que reitero, el día de mañana, 16:00 horas, en la cancha de básquet “La Fortaleza del Bicho” del Club Atlético Unión. Toda la comunidad está invitada a participar de este evento que se organiza y ya hace unos días se viene planificando por parte del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, si algún otro Concejal necesita la palabra”. Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bien, como todos sabemos, este mes es un mes especial en la lucha y la prevención del cáncer de mamas y en tal sentido el Consejo Municipal, como podrán ver, se adhiere a esta campaña a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud ha declarado en todo el mundo a octubre como mes para la sensibilización sobre el cáncer de mama, con el objetivo de aumentar la atención y apoyo a la detección precoz y el tratamiento de esta enfermedad. Este tipo de cáncer es el más común entre las mujeres de todo el mundo y la mayoría de los casos se diagnostican en fases avanzadas, por lo que la detección a tiempo es fundamental en la lucha. Durante todo el mes se realizan en el mundo diferentes actividades y en nuestra ciudad se adoptó desde hace varios años, a través de diferentes instituciones, sumarse a esta campaña y en tal sentido queremos recordar y compartir algunos consejos que ayudan a crear conciencia y promover a que asistan al control anual, ya que la mejor manera de luchar es promover la detección temprana. Recordar siempre que si se detecta a tiempo es curable. La educación para concientizar es una parte integrante de todos los programas de detección temprana. Los mensajes de concientización sobre el cáncer de mamas son más eficaces y son apropiados desde el punto de vista cultural y si se formulan con la participación de la comunidad. Es importante aprender a realizarse el autoexamen de mama y hacerlo todos los meses. Y si se detecta algo que se considera que no es normal, acudir lo antes posible al médico. A partir de los 40 años se deben realizar los controles médicos anualmente. Recordar que el cáncer de

mama afecta tanto a mujeres como a hombres. Cada año se conmemora el 19 de octubre el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama para sensibilizar y concientizar a la sociedad. Recordar también que en el mes de agosto de este año en curso, este Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 3191, la cual establece en su Art. 1º) la adhesión a la Ley Nacional N° 26.603, instituyendo el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización del Cáncer de Mamas”. En su Art. 2º) se dispone como herramienta de visualización durante la semana del 19 de octubre la iluminación de color rosa en los principales edificios públicos municipales, invitando a ser parte de la misma a instituciones, empresas, comercios y población en general a sumarse. Por último, es de destacar que lo que se pretende con la iluminación de rosa, y como mencioné al principio, el objetivo es captar la atención, es hacer un llamamiento a la toma de conciencia, un llamamiento a recordar que debemos controlarnos y a tener siempre presente que el cáncer de mamas detectado a tiempo es curable. Nada más, muchas gracias, Señor Presidente”.

Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Continuamos entonces”. **2º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “El jueves 26 de septiembre realizamos Sesión Ordinaria. El viernes 27, este Concejo entregó la distinción Juan Bautista Vicente Mitri, en el marco del acto realizado en Casa Cooperativa de Sunchales. Luego, el Concejal Astor concurre a la conferencia de prensa y sorteo del fixture de la nueva edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil. Lunes, martes y miércoles de esta semana realizamos trabajo en Comisión. Nos reunimos con el Señor Osiris Trossero, en relación al funcionamiento de la Cooperativa de Agua Potable de la ciudad y la recaudación de fondos destinados a Bomberos Voluntarios. También recibimos al Señor Fabián Bongiovanni, Subsecretario de Seguridad Ciudadana y Comunitaria del Municipio, para analizar la situación vial de la ciudad y normativa referida a la temática. En la misma mañana nos reunimos con representantes de la Cooperativa Eléctrica de Tacural, para analizar la propuesta elevada al Municipio en relación a brindar el servicio en el área de SunchaLote. Además, el lunes 30 por la mañana, asistí al acto realizado en el marco de los 100 años de vida del Taller Manual N° 12 “Adelkis Bruno”. Otras reuniones mantenidas: La Concejala Torriri y el Edil Ghiano asistieron a una nueva reunión de la Comisión de Niñez. La Concejala Giusti formó parte de la reunión de la Casa del Emprendedor. También, junto a la Concejala Giusti asistimos a un nuevo encuentro del Consejo de Inclusión para Personas con Discapacidad. Por su parte, el Concejal Astor participó del tercer taller del Workshop de “Hacer espacio para Emprender”, llamado “Ciclo compartir para crecer”. Este es el Informe de Presidencia. Si algún Concejal desea agregar algo más. Bien, continuamos entonces”. **3º) Notas Oficiales:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2589 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Auto-ría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Solicita prórroga para la presentación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Finalizada su lectura pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. En la presente Sesión y teniendo en cuenta que la presentación del Presupuesto para el ejercicio siguiente tiene que hacerse en fecha 30 de septiembre del corriente año. El Ejecutivo Municipal preparó una solicitud de prórroga para el 30 de octubre del presente año para presentar el Presupuesto para el Ejercicio 2025 del Estado Municipal. Quisiera dar algunos detalles sobre los motivos y las

circunstancias. Si bien esto ha sido conversado informalmente en algunas otras reuniones con Funcionarios del Ejecutivo, quisiera dar un detalle más. Dos motivos son los principales para la prórroga por 30 días. El primero, y para mencionar, yo en otra Sesión lo había dicho, estaba muy avanzado el Presupuesto 2025 y al menos mencionar que internamente el Ejecutivo tiene un acuerdo en cuanto a la estructura programática, esto es decir, qué programa o qué acciones va adelante en el año 2025 y no menos importante, una proyección de la inversión para cada programa que va a hacer el año que viene. Eso está y no va a cambiar, me parece que está bueno mencionarlo. El tema o el asunto primero que voy a mencionar que amerita entonces la prórroga va a ser el cambio del sistema de gestión contable del municipio, que es una idea que ya venía en tratativas de hace varios meses, pero se tomó la decisión finalmente en septiembre. Migrando entonces desde el sistema RAFAM, con el cual hemos votado, tratado, tanto los Presupuestos como las Ampliaciones y modificaciones de los Presupuestos. Como así también recibimos las Ejecuciones Presupuestarias. En fin, un sistema que ha acompañado al municipio proveído desde la provincia de Buenos Aires, cuyo costo es gratuito, que tuvo algunos inconvenientes técnicos, al menos incluso lo hemos ya tratado y argumentado cuando se presentó al actual Presupuesto 2024. La idea es migrar al Sistema Guadalupe, es un sistema santafesino, el cual ya tiene aplicación práctica para otros servicios o asuntos contables del municipio. La idea es unificar ambos sistemas. No podemos tener más de un sistema contable en el municipio. Poder se puede, pero es una debilidad técnica y práctica, superpone también duplicar trabajos, complica la información que uno puede producir y gestionar a la hora de comunicar a la comunidad cómo se llevan adelante las acciones administrativas del Estado. Este es un primer paso, habrá que seguir con muchas más acciones para encontrar un orden ideal o al menos suficiente en la gestión administrativa del Estado local. El segundo motivo tiene que ver con las proyecciones económicas para el año 2025. El contexto es el siguiente, la provincia de Santa Fe está tratando también su propio Presupuesto para el año que viene y lo quiere hacer en base a las proyecciones más precisas posibles en cuanto a economistas de confianza que han sido consultados, tanto en provincia, también como en municipio. La idea del Intendente Pablo Pinotti es coordinar las proyecciones que tiene el Estado Provincial con el Estado Municipal. Ha sido objeto de consulta el Economista Pablo Gorbán incluso y consultó a las privadas sobre proyecciones de inflación, sobre movimientos del tipo de cambio, sobre posibles cambios bruscos en algunos costos de equipos que son esenciales o materiales que son esenciales para el municipio. Todo eso tiene que ser tenido en cuenta y si bien hay que entender y comprender un presupuesto es, justamente, presuponer variables, situaciones, hacer una prospectiva a futuro del año que viene. Obviamente hay un margen de error pero me parece que lo mejor, lo ideal, es tener la mayor certeza, la mayor exactitud posible en la proyección o en la predicción de ese futuro, teniendo en cuenta que vivimos en Argentina, pero nunca hay que dejar de intentarlo. Así que estos son los motivos de solicitar 30 días más para la prórroga del Presupuesto. No obstante, el Ejecutivo y el Concejo deberían seguir esta senda de diálogo e intercambio, tendremos la oportunidad de los Informes semestrales y desde luego seguir con el diálogo para lo que es una mejor gestión presupuestaria en el Estado Municipal. Muchas gracias". Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bueno, en relación a la Nota sobre la cual fundamentaba y comentaba el Edil Astor,

no quiero dejar pasar que la presentación del Presupuesto en tiempo y forma es lo que corresponde porque así está establecido por las normas que rigen el funcionamiento de los municipios y de las comunas de la provincia. Y que una vez más nos encontramos con la presentación fuera de tiempo, en realidad, incumpliendo con la normativa vigente. Y esto lo quiero dejar resaltado porque lo he dicho a lo largo de los años anteriores que he tenido la oportunidad de estar ocupando esta Banca y hoy lo vuelvo a decir. Creo que el hecho de continuar con prácticas que no son saludables para el trabajo de este Concejo, que no son saludables para la comunidad, volvemos a no cumplir con las normas que nos ordenan el trabajo. Para este Concejo, la presentación fuera de tiempo del Presupuesto, de como todos dicen y utilizan de la norma madre, de la que se va a basar la gestión del año entrante, creo que entorpece en muchas cuestiones el trabajo, comenzamos siempre al finalizar el año, por un lado a recibir la presión de aprobarlo porque sin él no se puede comenzar a ejecutar, bueno, obviamente los gastos, los recursos, la administración de los recursos del Ejercicio Económico que comienza en enero de 2025. E imaginemos que, a ver, de todas las maneras posibles, entorpece nuestra labor. Va a llevar tiempo, es el primer Presupuesto en el que entiendo ha echado mano esta nueva gestión. Considero que debe ser presentado de manera clara, de manera completa, hasta incluso les diría que la exigencia es que lo presenten personalmente para conocer realmente cuáles son los objetivos del Intendente en el año 2025. Eso nunca ha ocurrido, o pocas veces, por lo menos en lo que a mí me ha tocado desde mi función de Concejal nunca he presenciado que un Intendente defienda lo que quiere hacer en un período de tiempo, de gestión de un año. A partir de ahí, obviamente hoy no tenemos otra opción que continuar trabajando y esperar que se cumpla por lo menos el plazo dispuesto en la Nota ingresada. Entiendo los contratiempos, los fundamentos de que no se llega a tiempo con la presentación del Presupuesto basados en que en la Provincia, en la Nación, en esto, en lo otro, la verdad que son siempre los mismos, los hemos escuchado. La realidad, siempre los mismos fundamentos, y creo que debemos seguir persiguiendo el cumplimiento y aferrarnos férreamente a las normas que rigen nuestro trabajo. A partir de ahí, el Ejecutivo tiene instrumentos, tiene herramientas para modificarlo, para ampliarlo, para reconducir Partidas a lo largo de todo el año, por eso que no quería dejar pasar mi opinión al respecto y pedir que empecemos a trabajar con esto que mencionaba antes, que es cumplir con lo que dicen las Leyes. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien, la Nota pasa a archivo". **4º) Orden del Día:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2587 JxC. Tipo:** Resolución. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL:** "**VISTO:** El Expte. N° 2587 JxC, autoría de las Concejales Giusti y Balduino; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia crea la "Distinción Alfredo Cappellini" destinado a los alumnos de mutualistas escolares de la ciudad; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: "**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que en el marco del acto por el Día Nacional del Mutualismo, el primer sábado de octubre de cada año, el Concejo Municipal de Sunchales, entregará la Distinción "Alfredo Cappellini" destinado a los alumnos de mutuales escolares de la ciudad. **ARTÍCULO 2º.-** Determínase que dicha mención estará destinada a un alumno por escuela que cuente con Mutual Escolar reconocida oficialmente. Cada institución educativa arbitrará los mecanismos de

selección que considere apropiado para tal fin. **ARTÍCULO 3º.**- Dispónese que las erogaciones que demanden dichas distinciones serán imputadas a la Partida: Gastos Concejo Municipal -Subpartida Reconocimientos, actos y agasajos oficiales. **ARTÍCULO 4º.**- Envíese copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Consejos de Directivos de las Mutuales Escolares, a la Casa Cooperativa de Sunchales Ltda., a la Secretaría de Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo del Gobierno de Santa Fe y al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la Nación. **ARTÍCULO 5º.**- Comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". SUNCHALES, 2 de octubre de 2024". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Bueno, en la Sesión pasada presentábamos junto a la Concejala Balduino esta iniciativa, una Resolución que crea la distinción Alfredo Cappellini, destinado a los alumnos mutualistas de nuestras escuelas de Sunchales. La realidad es que podemos hacer una analogía con lo que ocurre con la Distinción Mitri y la verdad que cuando fundamentaba el Proyecto de Resolución, dimos cuenta de que recorríamos la historia de nuestra comunidad y de las instituciones de nuestra comunidad. Y que consideramos que hoy, gracias al acompañamiento de todos los Concejales, vamos a poder tener un día del año, un día del mes de octubre, para reflexionar acerca del espíritu mutualista que está muy presente en nuestra comunidad. Nuestra comunidad cuenta con instituciones mutuales pertenecientes algunas a clubes de nuestra ciudad, otras de la región y también tenemos mutuales en las escuelas de nuestra ciudad. A partir de ahí voy a leer cómo ha quedado redactado el texto de esta Resolución, el cuerpo de esta Resolución. En su Artículo 1º) dice: "Dispónese que en el marco del acto por el Día Nacional del Mutualismo, el primer sábado de octubre de cada año, el Concejo Municipal de Sunchales, entregará la Distinción "Alfredo Cappellini" destinado a los alumnos de mutuales escolares de la ciudad". El Artículo 2º): "Determinase que dicha mención estará destinada a un alumno por escuela que cuente con Mutual Escolar reconocida oficialmente. Cada institución educativa arbitrará los mecanismos de selección que considere apropiado para tal fin". En el Artículo 3º) se dispone que las erogaciones que demanden dichas Distinciones serán imputadas a las Partidas del Presupuesto de nuestro Concejo. Puntualmente se menciona Gastos Concejo Municipal - Subpartida Reconocimientos, actos y agasajos oficiales. Y por otro lado, en el Artículo 4º) se establece el deber de informar acerca de esta Distinción a los diferentes organismos que están vinculados con las mutuales en los diferentes niveles de gobierno. Y también en nuestra ciudad. No quería dejar de recordar, para quienes no tuvieron la oportunidad tal vez de escuchar los fundamentos que hemos realizado en la anterior Sesión, de quién fue Alfredo Cappellini. Alfredo Cappellini es el nombre que se le ha impuesto a la Sociedad Italiana de nuestra ciudad hace ya varios años. Y Alfredo Cappellini fue un almirante italiano y ese nombre fue el que se le impuso, insisto, a nuestra Sociedad Italiana. Él nació en Livorno, Toscana, fue Capitán de la nave "Palestro" en la batalla de Lissa, la cual se incendió y fue arremetida por su Capitán contra las naves enemigas. Halló gloriosa tumba en el mar junto a sus valientes marineros. Y este es el nombre que por allá en 1891 los sunchalenses que componían y que empujaban esta Sociedad Italiana y con ella el espíritu mutualista, han decidido colocarle ese nombre. Quería recordar y quería tomar un pequeño párrafo de un texto que lo podemos encontrar en una de las revistas del centenario de la Sociedad Italiana que me pareció muy significativo para cerrar estos fundamentos, que dice así. Dice: "Una

historia dentro de la historia. Nada tendría sentido si no conociéramos sus orígenes. El hombre, hacedor silencioso de su destino, edifica en cada acto diario, en unión con otros, la historia de los pueblos y sus instituciones”. Lo cierto es que consideramos con la Concejal Balduino muy verdadero lo que se menciona y además, lo cierto también es que no pudimos conseguir quién fue el autor de ese texto, pero sí que consta en esa revista. Y con estas resoluciones, con la imposición de estos nombres y con el otorgamiento de la Distinción a los alumnos mutualistas de nuestra ciudad, creemos y estamos convencidas de que es una manera más de mantener viva la historia de nuestra comunidad. Porque cada vez que hagamos un acto, así como sucede con la Distinción Mitri, o integremos, participamos de un acto en relación a los valores mutualistas y a los principios, vamos a estar recordando un pedacito de la historia de nuestra ciudad. Así, sin más que agregar, voy a solicitar entonces al resto de los Ediles que acompañen con la ratificación del presente Despacho”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Doblér** (PROpulsar Sunchales): “Es moción”. Aprobado. **Expte. N°: 2582 DEM. Tipo: Ordenanza. Autoría: Departamento Ejecutivo Municipal. DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO: El Expte. N° 2582 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; CONSIDERANDO: Que el proyecto de referencia amplía el cálculo de recursos del presupuesto municipal ejercicio 2024; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “ARTÍCULO 1º: Amplíese el cálculo de los Recursos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, por la suma de pesos mil ciento noventa y tres millones novecientos veinte y uno mil quinientos ochenta y ocho con seis centavos (\$1.193.921.588,06) e incorpórese la Partida 3.9.1.0 Incrementos de Capital por pesos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones, setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres con veinte y tres centavos (\$1.455.785.843,23).**

Rubro	Monto
DE ORIGEN NACIONAL	92.496.668,57
<i>Coparticipación Impuestos Nacionales</i>	<i>92.496.668,57</i>
DE ORIGEN PROVINCIAL	358.078.251,22
<i>Coparticipación Ing. Brutos</i>	<i>122.006.438,66</i>
<i>Coparticipación Patente Automotor</i>	<i>112.483.937,10</i>
<i>Coparticipación Impuesto Inmobiliario</i>	<i>87.941.486,15</i>
<i>Multa Convenio 3977</i>	<i>19.672.433,14</i>
<i>Convenio Patente</i>	<i>15.973.956,17</i>
INGRESOS TRIBUTARIOS	532.213.551,01
<i>TGIU</i>	<i>93.281.353,11</i>
<i>TGIR</i>	<i>15.906.440,07</i>
<i>TGIS</i>	<i>13.232.745,54</i>
<i>DREI</i>	<i>295.181.601,05</i>
<i>Patente, Carnet y sellados</i>	<i>9.011.850,00</i>
<i>Área Municipal de Promoción Industrial</i>	<i>2.205.169,60</i>
<i>Deuda a cobrar Tributos ejercicios anteriores</i>	<i>103.394.391,64</i>
OTROS INGRESOS	211.133.117,26

<i>Multas</i>	20.784.778,20
<i>Liceo Municipal</i>	2.331.250,00
<i>Tasa Administrativa y otras prestaciones</i>	15.123.342,61
<i>Edificación, delineación y catastro</i>	33.709.098,76
<i>Tasa desarrollo agroalimentario</i>	692.797,80
<i>Servicio Cloacal</i>	46.049.953,30
<i>Derecho Ocupacional dominio público</i>	75.943.274,10
<i>Derechos fúnebres</i>	6.787.963,80
<i>Permiso de Uso</i>	584.201,68
<i>Derecho Uso de Plataforma</i>	1.335.469,37
<i>Alquiler Local Terminal</i>	46.590,00
<i>Derecho disposición de residuos</i>	1.534.730,00
<i>Estacionamiento medido</i>	3.637.857,64
<i>Venta de Rezago</i>	2.571.810,00

Incrementos del Patrimonio **1.455.785.843,23**

Incrementos del capital 1.455.785.843,23

ARTÍCULO 2º: Reformúlese por ampliación de Partidas el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, en la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos siete mil cuatrocientos treinta y uno con veinte y nueve centavos (**\$2.649.707.431,29**).

OBJETO DEL GASTO **MONTO**

GASTOS CORRIENTES

Gastos en Personal **2.100.907.431,29**

Remuneraciones **2.100.907.431,29**

Bienes de Consumo **190.000.000,00**

Alimentos para personas 97.000.000,00

Combustibles y lubricantes 93.000.000,00

Servicios no personales **208.339.040,00**

Servicios básicos **122.000.000,00**

Agua 11.000.000,00

Luz 6.000.000,00

Telefonía 3.600.000,00

Servicio Internet y computarizados 51.000.000,00

Serv. Seguridad y alarma 50.400.000,00

Servicio mantenimiento y limpieza **63.000.000,00**

Mantenimiento de Espacios Verdes 63.000.000,00

Otros Servicios	8.800.000,00
<i>Publicidad y Propaganda</i>	<i>4.000.000,00</i>
<i>Viáticos y Pasajes</i>	<i>4.800.000,00</i>
Alquileres y derechos	165.000.000,00
<i>Alquiler de propiedades</i>	<i>24.000.000,00</i>
<i>Alquiler de maquinarias</i>	<i>141.000.000,00</i>

SUNCHALES, 2 de octubre de 2024”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Como mencioné en la Sesión en la que se presentó este Proyecto, el Ejecutivo ha realizado un análisis exhaustivo de las estimaciones del Presupuesto elaborado por la gestión anterior. A partir de ese estudio se ha llegado a la conclusión que había varios rubros de gastos que fueron subestimados y en otros casos fueron sobreestimados, lo que no se alinea con la metodología de trabajo que tiene la gestión actual. Es importante destacar que aunque hemos realizado las reconducciones necesarias con el Presupuesto inicialmente presentado, no han sido suficientes para poder abordar las realidades y las necesidades de nuestra comunidad. Por lo tanto, esta ampliación es esencial para ajustar las prevenciones y garantizar que podamos responder adecuadamente a los desafíos que enfrentamos. Solo así podremos asegurar que los recursos se asignen de manera eficiente y efectiva y que realmente reflejen las necesidades de todos los sunchalenses. También tenemos que tener en cuenta que producto de algunas situaciones particulares extraordinarias que se han suscitado a lo largo de todo el ejercicio que va del año y que ameritan, por supuesto, ser reflejadas en el Presupuesto para seguir operando normalmente y asegurar el correcto funcionamiento de todas las actividades que realiza el municipio, se requiere de una reasignación de Partidas de modo que se reflejen esos ingresos de manera real. Este Proyecto de Ordenanza cuenta hoy con el Despacho del Concejo Municipal en pleno, resultado del trabajo realizado en Comisión. Durante este proceso también hemos recibido a Daniel García, como Funcionario, Subsecretario del área de Finanzas, quien nos brindó información y respondió a las dudas que fueron surgiendo. A través de esa interacción con el Funcionario pudimos profundizar cada uno de los aspectos que se están ampliando en las descripciones del Presupuesto y este diálogo ha sido fundamental para asegurarnos de que todos comprendemos plenamente cuáles son las implicaciones de esta ampliación y cómo beneficia a nuestra comunidad. El Proyecto de Ordenanza en su Artículo 1º) dice lo siguiente: “Amplíese el cálculo de los Recursos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, por la suma de pesos mil ciento noventa y tres millones novecientos veinte y uno mil quinientos ochenta y ocho con seis centavos e incorpórese la Partida 3.9.1.0 Incrementos de Capital por pesos mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones, setecientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y tres con veinte y tres centavos”. Y el Artículo 2º) reza lo siguiente: “Reformúlese por ampliación de Partidas el cálculo de Gastos del Presupuesto Municipal, Ejercicio 2024, en la suma de pesos dos mil seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos siete mil cuatrocientos treinta y uno con veinte y nueve centavos”. En resumen, el Presupuesto 2024 va a quedar acotado, producto de que la presión inflacionaria del primer

semestre elevó muchísimo los montos de Recursos y así también lo deben hacer las Erogaciones. Ante la posibilidad de quedarnos sin crédito presupuestario y comprometer las imputaciones, el Ejecutivo ha tomado la decisión de adelantarse a esta situación. Esta proactividad es clave para garantizar que podamos seguir manejando de manera adecuada los recursos y evitar cualquier inconveniente que pueda darse en un futuro. Por lo expuesto, voy a solicitar al resto de los Ediles la aprobación y la ratificación del presente Despacho. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Es moción". Aprobado. **5º) Proyectos presentados:** Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Aquí voy a solicitar por Secretaría que se tome lectura consecutiva de los Exptes. Nº 2590, 2591 y 2592". Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 2590 PpS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Se crea la "Escuela Municipal de Conductores", que debe ser implementada y coordinada por la Secretaría de Gobierno Municipal a través de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia, o la que la reemplace en un futuro. ARTÍCULO 2º: La Escuela Municipal de Conductores es de carácter obligatorio para aquellas personas que tramiten su licencia de conducir POR PRIMERA VEZ, ya sea para moto vehículos o vehículos automotores. ARTÍCULO 3º: La Escuela Municipal de Conductores debe contar con un espacio destinado a la formación teórica y práctica de los futuros conductores, brindando a toda la población la posibilidad de aprender a conducir antes de obtener su PRIMER LICENCIA. El área destinada para la formación práctica debe ser un circuito cerrado, excluyendo el uso la vía pública, y los aprendices deben estar siempre acompañados por instructores de manejo, lo que garantiza un entorno controlado para una educación responsable y segura. ARTÍCULO 4º: Los vehículos destinados a la Escuela Municipal de Conductores y utilizados en las clases prácticas no deben superar el límite máximo de antigüedad de diez (10) años. A los fines del cómputo de la vida útil de los vehículos asignados a la Escuela Municipal de Conductores, debe considerarse el año de inscripción inicial del vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. ARTÍCULO 5º: Los vehículos deben ser de propiedad del Estado Municipal, estar pintados en colores que determine la Autoridad de Aplicación, e identificados con la leyenda "Auto Escuela". Además, deben cumplir con las condiciones de higiene y seguridad requeridas, contar con la inspección técnica vehicular al día y estar equipados con cuentas revoluciones para la enseñanza de personas hipoacúsicas. Asimismo, deben disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil y terceros transportados. ARTÍCULO 6º: Los aspirantes a ingresar a la Escuela Municipal de Conductores deben prestar consentimiento informado en relación a la responsabilidad civil que les corresponde. En caso de tratarse de menores de edad, dicho consentimiento debe ser prestado por sus padres, tutores o mayor de edad responsable a su cargo. ARTÍCULO 7º: La Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia es la Autoridad de Aplicación estando facultada para dictar las normativas complementarias y reglamentarias que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la presente Ordenanza, como así también, llevar a cabo las obras de infraestructuras que resulten necesarias. Asimismo, queda habilitada para formalizar acuerdos con entidades educativas, organizaciones civiles, y convenios con empresas o compañías aseguradoras a fin de que**

personal idóneo capacite a los aspirantes, promoviendo la importancia en la educación y seguridad vial, como así también el buen comportamiento en la vía pública. **ARTÍCULO 8º:** Se determinan las partidas presupuestarias que demande la presente al Presupuesto Municipal 2025. **ARTÍCULO 9º:** De forma". **Expte. Nº:** 2591 PpS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Se crea el programa "Bicicletas Seguras" cuyo objetivo general es fomentar el uso de la bicicleta desde la temprana edad promoviendo la educación vial y el uso responsable de las bicicletas. **ARTÍCULO 2º:** El Programa está destinado a niños/as desde los 6 a los 12 años y debe desarrollarse en cada vecinal barrial con una frecuencia de 15 días entre cada clase y dictado por personal adulto e idóneo en seguridad vial con el apoyo de Profesores de Educación Física. **ARTÍCULO 3º:** Los Objetivos específicos del Programa son: • Promover el uso de la bicicleta como medio de transporte. • Fomentar hábitos de seguridad vial. • Fomentar el trabajo en equipo y la convivencia entre los niños de los barrios. **ARTÍCULO 4º:** Las actividades que debe contemplar el Programa son: • Realizar talleres sobre reconocimiento de señales de tránsito, reglas de seguridad y comportamiento en la vía pública. • Organizar paseos en bicicletas por caminos seguros y previamente planificados con la compañía del instructor a cargo. • Talleres prácticos sobre el mantenimiento de las bicicletas. • Realizar concursos incentivando la participación, los conocimientos sobre educación vial y el dominio de la bicicleta. **ARTÍCULO 5º:** A fin de efectivizar los objetivos del Programa y la participación, el Municipio, a través de la Autoridad de Aplicación, debe fomentar la actividad en las escuelas y a través de las vecinales barriales, recurrir a las organizaciones de ciclistas experimentados para asesorarse como así también, generar convenios con empresas locales para el patrocinio y la adquisición de bicicletas. **ARTÍCULO 6º:** Los padres o tutores de los niños/as deben autorizar la participación de sus hijos y asegurar que usen equipos de seguridad que se les requieran. **ARTÍCULO 7º:** La Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Gobierno o la que en un futuro la reemplace, siendo la encargada de reglamentar, organizar y promocionar la presente ordenanza. **ARTÍCULO 8º:** Se deben establecer mecanismos de evaluación anuales a fin de medir el impacto del Programa y realizar los ajustes necesarios según sea necesario. **ARTÍCULO 9º:** Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones de partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto 2025 para dar cumplimiento de la presente. **ARTÍCULO 10º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". **Expte. Nº:** 2592 PpS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Santiago Dobler. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Se crea el "Circuito Turístico e Industrial de la Ciudad de Sunchales", el cual es de carácter permanente y debe estar destinado a todas las personas que deseen recorrerlo, siendo estas residentes o foráneas. **ARTÍCULO 2º:** El Objetivo de la creación del "Circuito Turístico e Industrial" es promover la cultura y la historia de la ciudad a través de los patrimonios culturales fomentando el turismo, dando a conocer el desarrollo económico industrial, fortaleciendo la identidad local. **ARTÍCULO 3º:** El recorrido del Circuito debe ser planificado y actualizado trimestralmente por la Autoridad de Aplicación, creando un calendario anual y pudiendo agregar lugares, edificios, monumentos, plazas e industrias, designando una o más personas que oficialicen de guías turísticos dependiendo la concurrencia de público. **ARTÍCULO 4º:** Los paseos deben ser libre y gratuitos, con

excepción de aquellos en los cuales se requiera transporte contratado (colectivos, minibuses, etc), debiendo llevarse a cabo los días sábados o domingos cada 15 días. La Autoridad de Aplicación está facultada a realizar los cambios que considere necesarios. **ARTÍCULO 5º:** Toda información sobre el “Circuito Turístico e Industrial de Sunchales” debe difundirse a través de todos los medios de comunicación, incluyendo los oficiales del Municipio, confeccionándose además, folletería que contenga el recorrido del Circuito, los puntos a visitar y una breve reseña histórica de la ciudad. **ARTÍCULO 6º:** Debe invitarse a hacer uso de este sistema a todos los establecimientos educacionales, a la población en general e inclusive, a aquellas delegaciones que visiten por algún motivo la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 7º:** La Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción de Derechos, o la que la reemplace en un futuro, la cual está facultada a realizar los convenios necesarios, reglamentando la presente a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la misma. **ARTÍCULO 8º:** Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones de partidas presupuestarias necesarias en el Presupuesto 2025 para dar cumplimiento de la presente. **ARTÍCULO 9º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, estos son algunos de los proyectos, ideas y de propuestas tomadas, más allá de que uno lo ponga como Proyecto, pero son tomadas y es menester aclararlo, de la reunión que tuvimos, la visita que tuvimos el día 9 de septiembre de los chicos de cuarto año del Colegio San José. Son ellos los que aportaron muchas ideas, no solamente sobre estos temas, sino también sobre otros muy interesantes, en donde los Concejales que estuvimos presentes pudimos intercambiar, no solamente escuchar las exposiciones de los alumnos y de sus profesores, sino también tener la posibilidad de poder intervenir, dialogar, hacer un ida y vuelta con las diferentes propuestas que los chicos han manifestado. Como dije, un intercambio positivo con las diferentes presentaciones que se entregaron en este Concejo en una carpeta, y es menester poder empezar a trabajar sobre esas ideas. Quedan otras más que seguramente van a surgir. Como les mencioné anteriormente, en estos proyectos que ellos presentaron, en estas propuestas, algunas ya están como Ordenanza, pero más allá de las ideas que se pueden aportar, sirven como para modificarlas o actualizarlas, teniendo en cuenta que algunas de ellas tienen ya varios años. Para recordar un poquito sobre lo que manifestaron los chicos y sus profesores, bueno, tienen que ver con temas ambientales, con temas que tienen que ver con la circulación de vehículos, con cultura e historia, con situaciones también de potabilización de agua. Realmente destaco esto porque el haberse tomado el tiempo de poder venir al Concejo, dialogar y poder hacer una carpetita prolija sobre sus ideas, es realmente destacable. En lo que respecta, por ejemplo, a la Red de Vías Seguras, que ya es una Ordenanza que está, la N° 3115/2023, la habíamos aprobado el año pasado en condición de lo que era la Emergencia Vial. Se pueden tomar con la presentación de un Proyecto que anunciaba la Señora Secretaria, algunas ideas importantes para poderla enriquecer. También plantearon la construcción de lo que es el Skypark en la Ordenanza N° 2273/2013, que todavía sigue en veremos, y eso está bueno para ver si va a entrar en el Presupuesto 2025 o van a mandar una propuesta del Ejecutivo para derogar la Ordenanza. Hay que tomar una decisión con respecto a eso, ya no es un solo grupo de

deportistas que se dedican a esta actividad que lo está solicitando, sino también los mismos chicos, más de cuarenta hemos tenido acá con este interrogante. Y también con algunos otros temas que tienen que ver con la conducción. Y aquí es donde inicio el primer Proyecto, reitero, basado en ideas de los chicos y con los cuales sería positivo poder tomar reuniones para que puedan inclusive seguir aportando. El primer Proyecto, que es el Expte. Nº 2590, tiene que ver con la creación de la Escuela Municipal de Conductores, la cual debe ser coordinada e implementada a través de la Secretaría de Gobierno y de la Subsecretaría correspondiente, que es precisamente la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Convivencia. Esta Escuela de Conductores, a mi modo de ver, debería ser obligatoria para aquellos que van a tramitar su primera licencia, debe tener además un espacio en el cual se tiene que invertir un poquito más de dinero para que esté bien completo, para poder dictar las clases. Clases que son, por supuesto, suministradas por instructores de tránsito y que pertenecen, lógicamente, al Estado Municipal para que el Estado les brinde a todas aquellas personas que quieran sacar su primer licencia la posibilidad de poder aprender no solo la práctica, sino también la teoría. El Proyecto sigue describiendo cómo tienen que ser los vehículos, además de lo que ya está escrito en la Ordenanza Nº 1328/2001. Aquí se agregan dos o tres situaciones importantes que deberían tenerse en cuenta a mi entender, que tienen que ver con la característica de los vehículos, tener todo su instrumental en orden, principalmente lo que tiene que ver con el cuentarrevoluciones para aquellas personas que tramiten su licencia y tengan problemas auditivos, como la hipoacusia, por ejemplo. Deben pertenecer por lo menos uno de esos vehículos al Estado, más allá de estar correctamente pintado, para favorecer a las personas que por alguna razón no tengan vehículo o no lo tengan en ese momento y puedan tener la posibilidad de poder contar con uno para poder realizar estos exámenes. Más adelante hablo un poquito de que los aspirantes a ingresar a la Escuela Municipal de Conductores deben presentar un consentimiento informado, por supuesto, a través de sus padres, firmado por sus tutores, por el mayor responsable a cargo. Que la Secretaría de Gobierno debe dictar o está facultada precisamente para dictar las normativas complementarias y reglamentarias que considere necesario a fin de poder reglamentar, darle un orden a lo que es la estructura del Proyecto. En el anteúltimo Art. se determinan las Partidas Presupuestarias para lo que tenga que ver con el Proyecto 2025, que sería bueno que ya se incorpore, si lo podemos dialogar en la mesa. Y el último Art. es de forma. Es un Proyecto que lo voy a mandar a la Comisión para que cuando tengamos la oportunidad de poderlo trabajar, lo podamos hacer. El segundo tiene que ver con la creación de un Programa que se llama "Bicicletas Seguras". Básicamente es trabajar en los Barrios cada 15 días, rotando las Vecinales, reuniendo a chicos de 6 a 12 años, para poder desde pequeños, a través de un profesional a cargo, lógicamente, no solamente enseñarles o corregirles lo que son conductas en el manejo de la bicicleta, sino también que empiecen a aprender, dependiendo de su capacidad cognoscitiva, no es lo mismo un chico de 6 años que un chico de 12, pero que empiecen a experimentar lo que son las señales de tránsito, el comportamiento en la vía pública, las medidas de seguridad básicas para cuando salgan a la calle. Esto, lógicamente, vuelve a estar en manos de una Autoridad de Aplicación que va a ser la encargada de poder buscar el profesional con el cual los chicos puedan intervenir y puedan recibir los conocimientos antes mencionados, pero también la incorporación de algún docente en

educación física de la municipalidad para poder realizar eventos, bicicleteadas, siempre acompañados de algún mayor para evitar cualquier tipo de peligros y en circuitos anteriormente planificados. El anteúltimo Art. vuelve otra vez a colocar este Proyecto en lo que respecta al Presupuesto 2025 hablo de este Proyecto porque estamos, como se dijo antes, y se va a cumplir a un mes de que se lo presente, así que por eso mismo lo recargo, sugiero recargar las adecuaciones presupuestarias a ese presupuesto. El último Art. es de forma. Otro Proyecto más que coloco en la mesa de trabajo, a Comisión. Y el último, que es el Expte. N° 2592, tiene que ver con un Circuito Turístico e Industrial de la ciudad de Sunchales. Aquí, si bien hay que invertir dinero en lo que tiene que ver con los patrimonios culturales, algunas plazas, monumentos, pero para pensarlo, aunque sea para más adelante. El objetivo de este Circuito Turístico Industrial es conocer, o que todas las personas, no solamente ya los chicos, sino todas las personas y no solamente ciudadanos de Sunchales, sino aquellas delegaciones que por algún momento o por alguna circunstancia decidan visitar nuestra ciudad, tengan la posibilidad de efectuar un recorrido a través de, como dije antes, los patrimonios culturales, nuestras plazas, nuestros edificios históricos, pero también incluyendo algunas industrias que tienen ya muchos años en nuestra ciudad y que son parte del desarrollo económico para que conozcan, como dije antes, no solamente la parte histórica, sino un poco todo como es el desarrollo de nuestra ciudad. Esos circuitos, lógicamente, son gratuitos, tienen que estar a cargo de una persona instruida en lo que es la cultura, no solamente puede ser del municipio, sino que tenemos gente capacitada y que maneja muy bien la historia sunchalense, como para ponerse a cargo de estos grupos. Y en el caso de que sean transportados se pueden realizar convenios con algunas Entidades, aquí los chicos han tirado algunas ideas, sobre cómo se pueden adquirir, la posibilidad de poder viajar o en colectivo o en minibús. Recordemos que tenemos el Fuerte de los Sunchales a cinco o seis kilómetros de Sunchales, distancia larga, así que esa sería una posibilidad que se podría llegar a, o por lo menos no debería ser gratis. Este circuito turístico debe ser publicado con un Plan sobre los recorridos y los lugares, fomentado no solamente en los colegios, sino también a través de las diferentes páginas oficiales. Y lógicamente, si se puede, tener una folletería con una pequeña reseña histórica de la ciudad para poder dar a conocer lo que se va a hacer en ese circuito. En los últimos Arts. lo que intenta el Proyecto es, además de lo que he informado, invitar a todos los establecimientos industriales a que formen parte para completar no solo la parte histórica, como dije antes, y poder hacer un trayecto más completo. Las erogaciones vuelven otra vez a cargarse en el Presupuesto 2025, el último Art. es de forma. Estos tres Proyectos, como dije antes, pasan a Comisión para que los evaluemos entre todos, ver si podemos enriquecer los que ya están o empezar a trabajar. Es una buena oportunidad, los chicos se han tomado su tiempo para poder realizar todas estas propuestas y traérnosla. Así que me parece que amerita el hecho de que en algún momento lo charlemos y lo debatamos". **Expte. N°: 2593 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Laura Balduino. **Adhesión:** Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita a la Dirección Nacional de Vialidad la urgente intervención y seguimiento para la concreción de la suscripción y el cumplimiento del contrato de concesión con Corredores Viales S.A., a fin de garantizar la prestación del servicio brindado por la Asociación de

Bomberos Voluntarios Sunchales, consistente en la extinción de incendios y la atención de siniestros de mayor gravedad en el tramo concedido, cuyo trayecto se encuentra comprendido entre el km 242 al km 312 de la Ruta Nacional N° 34". Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (Juntos por el Cambio): "Gracias. Bien este Proyecto de Minuta de Comunicación guarda relación directa con la Minuta presentada la semana anterior junto a la Concejala Giusti, aprobada por la totalidad de los Ediles, sobre la situación que atraviesa la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales. A raíz de la situación originada, la semana pasada y la preocupación manifiesta por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, recibimos aquí a sus directivos, quienes nos comentaban las dificultades por las cuales atraviesan y el posible agravamiento de esas dificultades a raíz de la resolución presentada por la Secretaría de Comercio de la Nación. Se suma una dificultad adicional a lo ya planteado durante la semana pasada y que es la deuda que mantiene el Concesionario de la traza vial originada por la atención de siniestros en ruta e incendios en banquetas, con el agravante que el Convenio solo ha sido firmado por una parte hace poco más de un año y medio, y cabe aclarar que la firma solo se efectivizó por parte de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sunchales, y no habiendo logrado hasta la fecha obtener respuesta por parte de la Concesionaria. Aquí es importante destacar que los bomberos de nuestra ciudad prestan servicios de asistencia no sólo en la traza que atraviesa nuestra localidad, sino que comprende 70 kilómetros, concretamente cubren desde el kilómetro 242 al kilómetro 312 de la Ruta Nacional N° 34. La creciente demanda debido al incremento del flujo vehicular, las particulares condiciones, y ya lo mencionábamos en la Sesión de la semana pasada, las condiciones de inseguridad que reviste la Ruta N° 34 en este tramo. Recordemos que padecemos una obra inconclusa desde hace muchísimo tiempo, lo que trae y genera graves dificultades. Se suma a esto también a las condiciones climáticas, estamos sufriendo un período de sequía considerable, donde podemos escuchar a diario el llamado al Cuerpo de Bomberos por el incendio de las banquetas. Hace un par de días hubo un incendio bastante importante en las banquetas de la Ruta Nacional N° 34, cerca de la localidad de Ataliva, donde debió acudir el Cuerpo de Bomberos Voluntarios una vez más, teniendo que trabajar durante largas horas para combatir el incendio. La falta de respuesta por parte de la Concesionaria, cuya obligación es dotar a la ruta de aquellos medios y servicios que contribuyan eficazmente a satisfacer las necesidades de tránsito, la seguridad, el confort y la comodidad del usuario dificulta el cumplimiento de dichas tareas. Por todos los motivos que recién manifestaba, charlando ayer con la Concejala Giusti, nos volvimos a poner en contacto con los directivos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, entendiendo que este Cuerpo Legislativo no puede mantenerse ajeno a lo planteado y desde allí surge el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación: "El Concejo Municipal de Sunchales, solicita a la Dirección Nacional de Vialidad la urgente intervención y seguimiento para la concreción de la suscripción y el cumplimiento del contrato de concesión con Corredores Viales S.A., a fin de garantizar la prestación del servicio brindado por la Asociación de Bomberos Voluntarios Sunchales, consistente en la extinción de incendios y la atención de siniestros de mayor gravedad en el tramo concedido, cuyo trayecto se encuentra comprendido entre el km 242 al km 312 de la Ruta Nacional N° 34". Sin nada más que agregar, Señor Presidente, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación del presente

Proyecto de Minuta de Comunicación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 2594 AS. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Santiago Dobler, Laura Balduino, Juan Ignacio Astor, Carolina Giusti, Pablo Ghiano y Brenda Torri. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural el 5to encuentro de Acrobacias Aéreas UP! impulsado por la Escuela de Acrobacias Patas Arribas, la cual estará dirigida a atletas locales y regionales”. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (Ateneo Sunchales): “Muchas gracias. Bueno, como ya se hizo costumbre en este Cuerpo, año a año realizamos Declaración a este evento, que como bien decía anteriormente, año a año va creciendo en cantidad de concurrentes, en localidades alcanzadas. Vamos a hacer un poquito de historia, “Patas Arriba” es un establecimiento deportivo que funciona en nuestra ciudad desde el año 2009. Fue pionero en el dictado de clases de tela y lira en nuestra ciudad y particularmente en dicho Torneo se espera que participen más de ciento setenta deportistas a partir de los cuatro años. La verdad que realmente es un evento importante en esta disciplina por la cantidad de deportistas de la zona, de nuestra ciudad y de la región que se acercan. El evento “UP!” tendrá carácter regional al contar con la presencia de deportistas no solo en nuestra ciudad, sino también de localidades como Rafaela, Paraná, Santa Fe, Esperanza, Ceres y San Francisco. Es un encuentro deportivo que viene creciendo año a año. Recuerdo también, traigo a colación cuando era parte del Ejecutivo, más precisamente el área de Deportes, habíamos contribuido para, o habíamos ayudado para que se realice la primera edición. Esto habla a las claras de cómo viene en crecimiento y que se trata de una disciplina también que está tomando cada vez más fuerza. También quiero aclarar, antes de ir a la aprobación de este Proyecto de Declaración, que los dueños son de nuestra localidad y valorar el progreso, entendiendo también que tuvieron que sortear diferentes obstáculos, más precisamente años durísimos como la Pandemia, con la particularidad de que a ellos los encuentra esta Pandemia ni bien habían iniciado su emprendimiento. Así que considero que eso tiene un valor significativo importantísimo. Felicitarlos y desde nuestro lugar, con este Proyecto de Declaración de Interés, apoyarlos y empujarlos a que continúen por el mismo camino y ojalá el año que viene y los años futuros podamos seguir declarando de interés esta actividad. Voy a proceder con la lectura del Proyecto de Declaración: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Cultural el 5to encuentro de Acrobacias Aéreas UP! impulsado por la Escuela de Acrobacias Patas Arribas, la cual estará dirigida a atletas locales y regionales”. Así que por todo lo expuesto solicito al resto de los Ediles la aprobación del tratamiento sobre tablas de este Proyecto de Declaración de interés y su posterior ratificación. Muchas gracias”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 2595 AS-PS. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social y Comunitario la destacada participación de Ramiro Rastelli, Gabriel Marin e Iván D’Antoni, integrantes del cuartel de la Asociación Bomberos Voluntarios Sunchales, por su colaboración como brigadistas forestales para combatir los incendios ocasionados en la zona de Deán Funes, Ongamira e Ischilín”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Brenda Torriri** (Ahora Sunchales): “Gracias. Bueno, hemos

pensado como Bloque que nuestros Bomberos Voluntarios de Sunchales tengan un reconocimiento especial por la gran labor que están haciendo en la provincia vecina de Córdoba. Se puso a disposición un total de treinta y un agentes pertenecientes a la Federación Santafecina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que la Secretaría de Protección Civil envía a la provincia de Córdoba para poder combatir con los incendios. Esta colaboración se da en el marco de un operativo de trabajo conjunto de la Mesa Permanente de Gestión de Emergencias Complejas, creada por la región centro con el objetivo de poder mejorar la capacidad de respuestas ante situaciones de crisis y aquí estaban presentes nuestros bomberos sunchalenses. Es por este motivo que no debemos dejar de agradecer, reconocer y felicitar enormemente el trabajo de los bomberos voluntarios de nuestra ciudad que han sido partícipes en la colaboración ante esta situación tan avasallante que vivieron muchos ciudadanos de distintas localidades de la provincia de Córdoba. Me permito destacar la valentía, el sacrificio y la vocación de manera desinteresada, cumpliendo con creces sus servicios, tanto en la provincia de Córdoba como así también acá en la ciudad de Sunchales, y por su labor ineludible, heroico desempeño y compromiso permanente que tienen cada uno de estos integrantes. Cada uno de ellos demuestra un espíritu inquebrantable y solidaridad que nos inspira a todos. Enfrentar las llamas no es solo una tarea, es una misión que requiere determinación y sacrificio. Nuestros bomberos son el primer bastión de defensa en momentos de crisis y su trabajo es fundamental para proteger no solo la vida, sino también nuestro medio ambiente, nuestra naturaleza, el entorno en el que vivimos. Sabemos que estos días son difíciles, pero cada gota de esfuerzo cuenta y cada acto de valentía hace a la diferencia. La comunidad de Sunchales está con ustedes, apoyándolos en cada paso del camino. Gracias por la dedicación y por ser un símbolo de esperanza en tiempos de adversidad. El Proyecto de Declaración reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social y Comunitario la destacada participación de Ramiro Rastelli, Gabriel Marin e Iván D’Antoni, integrantes del cuartel de la Asociación Bomberos Voluntarios Sunchales, por su colaboración como brigadistas forestales para combatir los incendios ocasionados en la zona de Deán Funes, Ongamira e Ischilín”. Por todo lo expuesto voy a solicitar al resto de los Ediles la aprobación sobre tablas y la ratificación del Proyecto de Declaración. Gracias”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Para agregar algunos fundamentos más a esta moción que ha hecho mi Par, que es por el tratamiento sobre tablas la aprobación de esta Declaración de Interés. Estos tres brigadistas en realidad son la última de las actuaciones que ya ha tenido el cuartel de Bomberos Voluntarios en hechos históricos para el país, incluso por la intensidad y el potencial dañino de los fenómenos que han ocurrido. Hemos mencionado incluso en el trabajo en Comisión que ya ha habido representantes de Sunchales en los incendios en la provincia de Corrientes hace algunos años, y lamentablemente quizás no sea la última vez que nuestros vecinos, los sunchalenses que prestan este servicio tan loable, hagan sus tareas, sus trabajos y arreglen sus vidas en suelos de otras provincias. Bien, cabe destacar que también está en el marco de una iniciativa de apoyo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe que van acompañados de recursos provinciales y de brigadistas de otras localidades. Pero vale destacar algo por encima de todo esto y por qué el Concejo Municipal de Sunchales otra vez habla o trata el tema de Bomberos Voluntarios de Sunchales. Hace algunas semanas el Ejecutivo Municipal

hizo una distinción de “Ciudadanos Ilustres” a Juan Carlos Lattanzi y tuvimos la oportunidad en ese evento de recordar un poco cómo nacieron los Bomberos Voluntarios de Sunchales. Sunchales lo creó de la literal nada, nada. O sea, la comunidad de Sunchales constituyó un Cuerpo de Bomberos Voluntarios y con el correr de los años lo equipó, lo profesionalizó y es hoy en día una herramienta de ayuda, como habían dicho los Concejales del Bloque Juntos por el Cambio, una herramienta de seguridad y protección civil para una Ruta Nacional, tan importante, quizá una de las más importantes del país. Y ahora como apoyo estratégico y recurso humano para combatir incendios a gran escala en la provincia de Córdoba. Digo, qué pueblo corajudo que es Sunchales, que tiene esta capacidad de crear y de constituir cosas tan increíbles como es este Cuerpo de Bomberos y que creo que va un poco también más allá de los nombres y apellidos de los brigadistas que van a acompañar, va para toda la institución esta Declaración de Interés también. Así que muchas gracias, Señor Presidente”. Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien. Es moción”. Aprobado. **Expte. Nº: 2596 PpS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial, a través de la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, que en un plazo máximo de diez (10) días informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en los autos caratulados “CAGLIERIS, Cintia y otros c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acciones Colectivas”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, la solicitud de información se fundamenta en los términos de la Sentencia de Primera Instancia, en el cual se hace lugar a la acción promovida por los actores y se impone a la Municipalidad de Sunchales una serie de obligaciones concretas para garantizar la protección ambiental y la salud de sus ciudadanos. En particular, la sentencia de referencia, específicamente la foja 36, inciso D, ordena la concreción del Proyecto de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos de la ciudad, a través de la construcción del Complejo Ambiental Sunchales, dentro de los plazos establecidos en la resolución judicial. Es decir, que una de las obligaciones centrales impuestas a la municipalidad es la concreción de este proyecto en un plazo razonable de dos años o en un tiempo menor según el avance que tenga el mismo. Asimismo, se toma en consideración lo dispuesto por la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, que confirma íntegramente la sentencia de primera instancia, reconociendo la legitimidad de las acciones ordenadas contra la Municipalidad de Sunchales. En su resolución, la Cámara no sólo ratificó las obligaciones impuestas, sino que además exhortó expresamente a este Concejo Municipal a cumplir un rol activo en la supervisión del cumplimiento de dichas medidas. En particular, la Cámara, a foja 49, instó al Concejo a solicitar toda la información relevante sobre el estado de avance del proyecto de la nueva Planta de Tratamiento de Residuos y del Complejo Ambiental Sunchales, a fin de garantizar la transparencia y el control ciudadano sobre la ejecución de las obligaciones judiciales. Esta exhortación implica la responsabilidad de este Cuerpo Deliberativo de no sólo requerir la información necesaria, sino también de difundirla de manera clara, accesible y comprensible para todos los vecinos de la ciudad. En virtud de lo expuesto, la solicitud de información reviste carácter imprescindible para que este Concejo Municipal pueda tomar conocimiento

detallado y actualizado de las medidas adoptadas por la municipalidad de Sunchales en cumplimiento de las obligaciones impuestas judicialmente. Esta información resulta esencial para evaluar la correcta implementación de las acciones ordenadas, garantizando que se estén ejecutando de manera efectiva y en conformidad con los plazos y lineamientos establecidos en la sentencia. El cuerpo del Proyecto de Minuta solicitando la información reza lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita a la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial, a través de la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, que en un plazo máximo de diez (10) días informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada en los autos caratulados “CAGLIERIS, Cintia y otros c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acciones Colectivas”. Por lo expuesto voy a solicitarle a mis compañeros Ediles que me acompañen con la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta. Es moción”. Aprobado. **Expte. N°: 2597 PpS. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Santiago Dobler. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 1243/2024, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento en un lapso de cinco (5) días hábiles, a lo dispuesto en el Artículo 23º) de la Ordenanza N° 2874/2020”. Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, por aquel momento habíamos elevado y aprobado una Minuta, la N° 1243, como se anunció anteriormente, que establecía que la Ordenanza N° 2874 aprobada en el 2020, establece en su marco regulatorio para un correcto funcionamiento, que se emita un Decreto Reglamentario a través del Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo referencia específicamente en el Artículo 23º) de esta Ordenanza. Ese mismo Art. dice lo siguiente: “El Departamento Ejecutivo debe reglamentar la presente y ponerla a consideración de este Concejo en un plazo máximo de 30 días para luego proceder a la implementación efectiva de la presente”. La Ordenanza es del año 2020, gobierno anterior, pero ya ahora lleva prácticamente diez meses sin todavía ser reglamentada o de no llegar a nuestra mesa de trabajo tal cual lo dispone el Artículo 23º). Si bien, por comentarios, sabemos que el DEM está trabajando en este sentido, hasta el día de hoy no hay absolutamente nada en nuestra mesa de Comisión para poder analizarlo. Es por eso que esta gente, que es inversora, que ha invertido en sus food truck, carribares, está esperando este Decreto Reglamentario para poder trabajar tranquilamente. Le vuelvo a recordar lo mismo que fundamentaba en aquel momento con la Minuta, es gente que ha puesto plata para poder tratar de sacar algún rédito y recuperarla y tener alguna ganancia. Se merece que el Departamento Ejecutivo Municipal lo antes posible pueda reglamentar esto para que esta gente pueda empezar realmente a trabajar. Beneficio para las dos partes, para quienes han realizado una inversión y también para el municipio. El cuerpo del Proyecto de la Minuta de Comunicación elaborado dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales reitera en todos sus términos la Minuta de Comunicación N° 1243/2024, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento en un lapso de cinco (5) días hábiles, a lo dispuesto en el Artículo 23º) de la Ordenanza N° 2874/2020”. Por lo expuesto, vuelvo a solicitar a mis compañeros Ediles, me acompañen con la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): “Muchas gracias. Para destacar, acompaño la

preocupación de este Cuerpo en torno a que esta actividad finalmente ya pueda tener una efectividad práctica en el distrito. Es algo que incluso nuestro Espacio Político, incluso en el año 2020, pero antes todavía ya venía impulsando y solicitando. Ahora es grato ver que hay una preocupación y un acompañamiento de muchos sectores políticos que están en sintonía con esta nueva propuesta, esta nueva idea de hallar nuevas formas de conducir los emprendimientos gastronómicos, empezar a utilizar de otra manera los espacios públicos, y me parece que al menos esa parte está bárbaro. Lo que sí, voy a mencionar un par de cuestiones, de índole práctica, de índole anecdótica incluso, que es dable destacar. Mencionar igual que también el Proyecto del Señor Presidente es correcto, dado que el ingreso formal del Decreto de la reglamentación de los food trucks, carribares, vehículos gastronómicos, como dice la norma, no está en la mesa de trabajo del Concejo y han pasado estrictamente los días de la Minuta, que originalmente acompañamos como Bloque, incluso, porque es verdad, a mi consideración, creo que nueve meses han sido un poco más allá de lo planificado originalmente para que se apruebe la reglamentación de carribares. Manifesté el día anterior, en trabajo en Comisión, que el Decreto final de la reglamentación de carribares estaba terminado, previamente había sido incluso compartido algunos aspectos técnicos con, incluso ese grupo de vecinos que había invertido o que tienen interés en invertir. De hecho, por eso es quizás uno de los motivos que ha llevado demoras, más allá de la necesidad del Ejecutivo de tener una coordinación interna, una articulación interna para el control, la habilitación, para luego también observar el cumplimiento y acatamiento de las normas, de respeto a la limpieza y el uso adecuado de los espacios públicos, a un montón de circunstancias que son válidas tener en cuenta y que quizás por eso ha demorado un poco la aprobación de ese Decreto mentado que reglamente la actividad de carribares. En esta circunstancia, vuelvo a mencionar, había compartido en Comisión que el Intendente ya lo tiene a la firma, de hecho el Decreto salió con firma de hoy y si bien el Concejo puede darse por no notificado porque de hecho en rigor una norma en sentido material como es un Decreto no existe para nosotros si no está publicando en la Boletín Oficial y eso es verdad. Solamente nos oponemos o no acompañamos esta reiteración a la Minuta, por el pedido de simplemente informal de aguardar un par de días más a la publicación de ese Decreto como un gesto de colaboración del Cuerpo, el cual no están obligados a hacer, destaco por eso la verdad que no tenemos ninguna objeción en ese sentido a que acompañen y sancionen la Minuta, pero en mi caso personal, incluso habiendo sido parte o supervisando las redacción de ese Decreto Reglamentario y teniendo ya la información que he compartido de que el Decreto está listo y finalizado para firmar, sinceramente no puedo acompañar la reiteración de la Minuta, Señor Presidente, y es por eso que nuestro Bloque quiere poner en consideración que se vote ambas mociones que usted ha elevado al Cuerpo. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien, no es solamente firmar el Decreto, sino como lo establece el Artículo 23º), presentarlo ante el Concejo Deliberante. O sea que son dos acciones, aprobarlo con la firma y después que pase al Concejo según lo que establece la Ordenanza. Ordenanza que debo recordar es autoría de la ex Concejal de Ahora Sunchales, Andrea Ochat, desde el año 2020. Por otro lado, para tratar de seguir con la argumentación, tengo la lista de reuniones con la cual se han reunido los integrantes de la Cámara de Entretenimiento del Centro Comercial de

Sunchales, desde el día 3 de octubre del 2023, se reunieron con el actual Intendente, Pablo Pinotti y Daniel Bernini, estos mismos representantes de la Cámara, donde los Funcionarios manifestaron sacar el Decreto Reglamentario de la Ordenanza de Carribares en los primeros días de la asunción, en el día 19 de enero del año 2024, en una reunión mantenida con la Señora Micaela Bocio y Vanessa Ortiz, y los representantes de la Cámara de Entretenimiento, se vuelve a plantear exactamente lo mismo, el hecho de que salga esa reglamentación para que puedan trabajar. El día 1 de febrero del año 2024, los integrantes de la reunión, además de la Cámara de Entretenimientos, estaba el Señor Luciano Cabalaro y la Señora Vanessa Ortiz, se vuelve a plantear la misma petición de poder sacar ese Decreto Reglamentario. Y el día 6 de agosto del año 2024, los integrantes de la reunión, Julieta Rivero y Luciano Cabalaro, se juntaban con siempre los mismos representantes de la Cámara de Entretenimiento, planteando otra vez lo mismo y no teniendo respuestas. Hasta el 21 de agosto del año 2024 no hay novedad al respecto sobre el Decreto Reglamentario, sí sobre los horarios de nocturnidad, en donde también se manifestaron esos temas. Pero tratando este tipo de Decreto Reglamentario no había ningún tipo de novedad al respecto hasta lo que nos estamos anoticiando o nos anoticiamos el día de ayer, por medio de las palabras del Edil Astor. Pero vuelvo a reiterar, eso tiene que estar en la mesa del Concejo lo antes posible, yo entiendo que dentro del Reglamento tendrán que contemplar los puntos que ha expuesto, pero me tengo que poner también del lado de la parte privada que quiere hacer la inversión y no pueden estar diez meses esperando un Decreto Reglamentario para cumplir con un articulado para ponerse a trabajar, porque después con la misma urgencia que se van a poner a trabajar, les van a caer para cobrar el impuesto. Entonces tratemos de ser lo más equilibrado posible, aceleremos esa situación. Les dije antes que la conveniencia era para las dos partes, para el que trabaja y para el municipio. Así que, brego porque esto se cumpla, porque en estos días esté ya ha firmado todo y se anoticie precisamente a la gente encargada de estos food truck, o carribares, como quieran llamarlo, para que tengan esta buena noticia y puedan empezar a trabajar en su rubro". Pide la palabra el Concejal **Juan Ignacio Astor** (Ahora Sunchales): "Muchas gracias. Entiendo los argumentos vertidos y es verdad, es una realidad, desde la transición hasta la fecha hubo reuniones de Funcionarios con representantes del sector gastronómico que son los que movilizan este pedido. Quiero destacar que es esta gestión y esos mismos Funcionarios los que más han acompañado esos reclamos. De hecho quiero mencionar que al menos tres anteriores Intendentes jamás han mostrado interés, de hecho han rechazado en varias oportunidades acompañar o tener algún gesto para con esta actividad. Es entendible, de hecho, quizás es una materia opinable, el funcionamiento de vehículos gastronómicos, así como ferias también, es otra modalidad de comercio que tiene incluso algún riesgo, sobre todo en lo que es la convivencia y el uso del espacio público, pero al menos lo que es una insignia de este espacio político, es acompañar esas actividades. ¿Se ha demorado? Se ha demorado, es una realidad, no lo vamos a negar, es una crítica aceptable que la tomo incluso, pero de diez meses a años y años y gestiones, creo que hay un pequeño avance, de todas formas sostengo nuestra postura que al menos en esta reiteración no estamos de acuerdo en acompañar el Proyecto. Muchas gracias". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejal **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): "Bien, voy a poner a consideración entonces el tratamiento sobre tablas para la

votación correspondiente. Vamos a arrancar primero a mano alzada por los votos positivos”. Votan por la positiva del tratamiento sobre tablas del Proyecto de Minuta de Comunicación los Concejales Pablo Ghiano, Laura Balduino, Carolina Giusti, Santiago Dobler, Brenda Torriri y Juan Ignacio Astor. Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Bien, los seis Concejales con voto positivo. Vamos a poner a consideración entonces, en segundo término, la ratificación del Proyecto de Minuta. A mano alzada otra vez, por la positiva”. Votan por la positiva de la ratificación del Proyecto de Minuta de Comunicación los Concejales Pablo Ghiano, Laura Balduino, Carolina Giusti y Santiago Dobler. Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Cuatro votos por la positiva. Por la negativa”. Votan por la negativa de la ratificación del Proyecto de Minuta de Comunicación los Concejales Juan Ignacio Astor y Brenda Torriri. Continúa con el uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Concejel **Santiago Dobler** (PROpulsar Sunchales): “Dos votos. Bien, queda aprobado entonces el Proyecto de Minuta de Comunicación, tanto la aprobación del tratamiento sobre tablas como la ratificación. No habiendo más temas para tratar el día de hoy y siendo las diez horas veinte minutos, damos por finalizada la Sesión. Muchas gracias”.